

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 561 de fecha 18 de Mayo del 2011, de Tesorería Municipal, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días 26 al 31 de de Mayo del 2011, en el horario de que mas abajo se indica, cumpliendo las funciones de cómo cajeros en el proceso de permiso de circulación vehicular de transportes de pasajeros, trabajos que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones.

DECRETO :

1°.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% y 50% durante los días 26 al 31 de Mayo del 2011, los que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

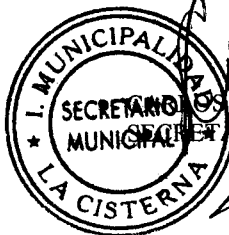
<u>NOMBRES</u>	<u>HORAS A PAGAR</u>	
❖ DIAZ IGOR IVAN		08 al 50%
❖ ALMONTE GONZALEZ RODOLFO	11 al 25%	09 al 50%
❖ MARDONES RAMIRES EDGARDO	11 al 25%	09 al 50%

HORARIO

> Jueves 26 de mayo	desde : 17:30 a 19:30	horas
> Viernes 27 de mayo	desde : 16:30 a 19:30	horas
> Sábado 28 de mayo	desde : 09:00 a 18:30	horas
> Lunes a martes 30 y 31 de mayo	desde : 17:30 a 20:30	horas

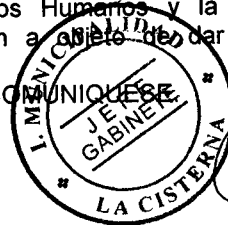
2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OSVALDO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCH.CTL.SCV.Csr.-



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"